

3. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRATAMIENTO: COLEGIOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO

- **Finalidad del Tratamiento**

Gestión administrativa del consejo. Control de colegiados miembros del consejo general y de los órganos de gobierno de los distintos colegios profesionales de podólogos. Elecciones. Expedición de certificados. Envío de comunicaciones o publicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público. Mediación y arbitraje. Seguros de accidentes.

Fines históricos, estadísticos o científicos

Procedimiento administrativo

Publicaciones

- **Categoría de interesados:**

Asociados o miembros

Miembros asamblea general, miembros de la Junta Gobierno de los Colegios Oficiales de Podólogos, Comisiones Adhoc.

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Imagen / Voz

Nº de colegiado

Datos Relativos a Infracciones Penales

Datos Relativos a Infracciones Administrativas

Características personales

Académicos y profesionales

Económicos, financieros y de seguros

Transacciones de bienes y servicios

Nombre del Colegio

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Instituto Nacional de Estadística

Otros Órganos de la Administración Del Estado

Otros Órganos de la Comunidad Autónoma

Otros Órganos de la Administración Local

Colegios Profesionales

Consejos y Colegios de otras profesiones, Instituciones de carácter público, Órganos Jurisdiccionales.

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos de los Colegios se conservarán de forma indefinida.

Los datos personales relativos a miembros del Consejo y de Colegios se conservarán mientras pertenezcan a la organización más 10 años para hacer frente a las posibles responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

Interés legítimo del responsable.

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: COLEGIADOS

- **Finalidad del Tratamiento**

Gestión administrativa del consejo. Control de colegiados existentes a nivel nacional. Control de títulos y especializaciones. Acreditación de la titulación de los colegiados. Control de incompatibilidades profesionales. Expedición de certificados. Envío de comunicaciones o publicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público. Mediación y arbitraje. Lista de peritos. Registro estatal de profesiones sanitarias. Gestión de recetas médicas.

Fines históricos, estadísticos o científicos

Procedimiento administrativo

Publicaciones

- **Categoría de interesados:**

Colegiados a nivel nacional.

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Imagen / Voz

Nº de colegiado

Características personales

Académicos y profesionales

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Instituto Nacional de Estadística

Registros Públicos

Órganos de la Unión Europea (Sistema IMI)

Otros Órganos de la Administración del Estado

Otros Órganos de la Comunidad Autónoma

Otros Órganos de la Administración Local

Colegios Profesionales

Consejos y Colegios, Consejo de Médicos, Instituciones de Carácter Público, Órganos Jurisdiccionales.

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el colegiado no hubiera solicitado su supresión, y hasta 10 años después de producirse la baja de colegiación, conservándose una copia, con los datos debidamente bloqueados, en caso de que puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados o que dicha conservación sea obligatoria en cumplimiento de cualquier norma, y a éstos solos efectos, incluyéndose, en su caso, el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

Interés legítimo del responsable.

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: REGISTRO GENERAL

- **Finalidad del Tratamiento**

Ordenación del envío y recepción de la correspondencia.

Procedimiento administrativo

- **Categoría de interesados:**

Asociados o miembros

Personas de contacto

Representante legal

Cargos públicos

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

Nombre y apellidos

Dirección

Fecha de salida/entrada; nº de orden entrada/salida; clase del documento.

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

No se preveen comunicaciones de datos personales

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales se conservarán mientras el usuario no solicite la supresión de los mismos y, en todo caso, durante los años necesarios para cumplir las obligaciones legales que establezca la normativa vigente, o para hacer frente a las posibles responsabilidades que pudiesen surgir

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

TRATAMIENTO: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS

- **Finalidad del Tratamiento**

Gestión de las funciones públicas legalmente previstas de control deontológico, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y denuncias y aplicación del régimen disciplinario e inhabilitaciones.

Procedimiento administrativo

Gestión sancionadora

- **Categoría de interesados:**

Asociados o miembros (Colegiados)

Solicitantes (Pacientes)

Diplomados en podología, otros que ejerzan la profesión de podólogos.

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Imagen / Voz

Nº de colegiado

Salud

Datos Relativos a Infracciones Penales

Datos Relativos a Infracciones Administrativas

Características personales

Académicos y profesionales

Económicos, financieros y de seguros

Transacciones de bienes y servicios

Otros datos aportados por denunciantes

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
 - Organos judiciales
 - Interesados legítimos

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el colegiado no hubiera solicitado su supresión, conservándose una copia, con los datos debidamente bloqueados, en caso de que puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados o que dicha conservación sea obligatoria en cumplimiento de cualquier norma, y a éstos solos efectos, incluyéndose, en su caso, el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**
 - Copias de respaldo
 - Sistemas de identificación de usuarios
 - Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
 - Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.
Interés legítimo del responsable.
Consentimiento del interesado.
Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS**• Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos de colegiados y de miembros de las juntas de los distintos colegios de podólogos para la gestión de actividades propias del consejo y de servicios como seguros, información legislativa, publicaciones, publicidad y asesoramiento.

Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa

• Categoría de interesados:

Colegiados y miembros de las Juntas de los distintos Colegios de Podólogos

• Categorías de datos personales:

○ Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Características personales

Académicos y profesionales

Económicos, financieros y de seguros

Transacciones de bienes y servicios

• Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Entidades aseguradoras.

Revista española de Podología

Imprenta

• Plazos previstos para la supresión de los datos:

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el colegiado no hubiera solicitado su supresión, y hasta 10 años después de producirse la baja de colegiación, conservándose una copia, con los datos debidamente bloqueados, en caso de que puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados o que dicha conservación sea obligatoria en cumplimiento de cualquier norma, y a éstos solos efectos, incluyéndose, en su caso, el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión.

Protección de Datos

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (COGECOP)

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

Interés legítimo del responsable.

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: GESTION LABORAL

- **Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos de los empleados del consejo para la gestión del personal y sus nóminas

Recursos humanos

Gestión de nóminas

Prevención de Riesgos Laborales

- **Categoría de interesados:**

Empleados

Solicitantes de empleo

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nº SS / Mutualidad

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Imagen / Voz

Salud

Características personales

Circunstancias sociales

Académicos y profesionales

Detalles del empleo

Económicos, financieros y de seguros

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Organismos de la Seguridad Social

Administración Tributaria

Protección de Datos

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (COGECOP)

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación laboral con el empleado más los plazos previstos por la legislación laboral vigente.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TRATAMIENTO: SOCIEDADES PROFESIONALES

- **Finalidad del Tratamiento**

Identificación permanente de los socios y garantía de los terceros que requieran sus servicios profesionales para atender a las potestades públicas reguladas en el artículo 8.4 de la ley 2/2007.

- **Categoría de interesados:**

Asociados o miembros

Representante legal

Ciudadanos y residentes.

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Imagen / Voz

Nº de colegiado

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Organos Judiciales

Otros Órganos de la Administración Del Estado

Otros Órganos de la Comunidad Autónoma

Otros Órganos de la Administración Local

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el colegiado no hubiera solicitado su supresión, y hasta 10 años después de producirse la baja de colegiación, conservándose una copia, con los datos debidamente bloqueados, en caso de que puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados o que dicha conservación sea obligatoria en cumplimiento de cualquier norma, y a éstos solos efectos, incluyéndose, en su caso, el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

Interés legítimo del responsable.

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: VENTANILLA UNICA

- **Finalidad del Tratamiento**

Disponer de un único punto por vía electrónica donde los usuarios y colegiados puedan disponer de la información que la ley establece y puedan realizar los trámites necesarios con la entrada en funcionamiento del servicio de atención a consumidores, usuarios y colegiados.

Procedimiento administrativo

- **Categoría de interesados:**

Ciudadanos y residentes

Asociados o miembros

Representantes legales

Solicitantes

Colegiados- solicitantes de colegiación- solicitantes de información

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Correo electrónico, N° de colegiado

Salud

Datos Relativos a Infracciones Penales

Datos Relativos a Infracciones Administrativas

Otros datos aportados por usuarios y colegiados en las consultas y reclamaciones

Protección de Datos

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (COGECOP)

• **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Organos Judiciales

Otros Órganos de la Administración del Estado

Otros Órganos de la Comunidad Autónoma

Colegios Profesionales

Solicitantes de información

• **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el colegiado no hubiera solicitado su supresión, y hasta 10 años después de producirse la baja de colegiación, conservándose una copia, con los datos debidamente bloqueados, en caso de que puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios prestados o que dicha conservación sea obligatoria en cumplimiento de cualquier norma, y a éstos solos efectos, incluyéndose, en su caso, el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión.

• **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

• **Base Legal**

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes, incorpora un nuevo artículo a la Ley de Colegios Profesionales para que las organizaciones colegiales en su página Web dispongan de una Ventanilla Única.

Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en aquellas otras que puedan afectar a los Colegios y Consejos Profesionales.

Interés legítimo del responsable.

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.

TRATAMIENTO: GESTION CONTABLE

- **Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos para el control de cuotas y cobros y para la gestión económica, contable y fiscal del consejo. Envío de facturas, monitoreo de pagos, etc.

Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa

- **Categoría de interesados:**

Empleados

Clientes y usuarios

Proveedores

Asociados o miembros

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

DNI / NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Académicos y profesionales

Económicos, financieros y de seguros

Transacciones de bienes y servicios

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

No se preveen comunicaciones de datos personales

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales se conservarán durante los plazos previstos por la legislación fiscal vigente.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo

- Sistemas de identificación de usuarios

- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)

- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ejecución de un contrato

TRATAMIENTO: CONTACTO WEB

- **Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos de usuarios de la página web del consejo a través de sus formularios de contacto para resolución de consultas o para la suscripción a la newsletter.

Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa

Análisis de perfiles

- **Categoría de interesados:**

Clientes y usuarios

Personas de contacto

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Nº de registro nacional, nº de colegiado, datos identificación electrónica (dirección ip, cookies).

Características personales

Aquellos datos aportados por los usuarios

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

No se preveen comunicaciones de datos personales

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales se conservarán mientras el usuario no solicite la supresión de los mismos y, en todo caso, durante los años necesarios para cumplir las obligaciones legales que establezca la normativa vigente, o para hacer frente a las posibles responsabilidades que pudiesen surgir.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo

- Sistemas de identificación de usuarios

- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)

- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Consentimiento del interesado

TRATAMIENTO: GESTION DE PROVEEDORES

- **Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos de los proveedores y sus personas de contacto para la comunicación con los mismos. Por proveedor se entiende cualquier persona u organismo que suministre bienes o servicios al Consejo.

- **Categoría de interesados:**

Proveedores

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:
 - DNI / NIF
 - Nombre y apellidos
 - Dirección
 - Teléfono
 - Firma
 - Imagen / Voz
 - Académicos y profesionales
 - Económicos, financieros y de seguros
 - Transacciones de bienes y servicios

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

No se preveen comunicaciones de datos personales

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el proveedor más 10 años después de finalizar la relación.

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Ejecución de un contrato

TRATAMIENTO: GESTION DE RELACIONES PUBLICAS

- **Finalidad del Tratamiento**

Recogida y tratamiento de datos relacionados con personas y organismos con respecto a relaciones públicas. Incluye información sobre la Federación Internacional de Podología (FIP), Colegios, asociaciones, federaciones, organizaciones, otros Consejos y Colegios, políticos, Universidades y prensa. Mejora corporativa.

- **Categoría de interesados:**

Asociados o miembros
Personas de contacto
Solicitantes
Cargos públicos

- **Categorías de datos personales:**

- Datos Identificativos:
 - DNI / NIF
 - Nombre y apellidos
 - Dirección
 - Teléfono
 - Firma
 - Imagen / Voz
 - Miembro de la asociación nacional de podología
 - Características personales
 - Académicos y profesionales
 - Económicos, financieros y de seguros
 - Transacciones de bienes y servicios
 - Nombre de la organización, acuerdos

- **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro
Administración pública con competencia en la materia

- **Plazos previstos para la supresión de los datos:**

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta 10 años después de finalizar la relación.

Protección de Datos

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (COGECOP)

- **Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- Copias de respaldo
- Sistemas de identificación de usuarios
- Establecimiento de protocolos (derechos, brechas de seguridad)
- Auditorías y seguimiento del cumplimiento

- **Base Legal**

Interés legítimo del Responsable

Consentimiento del interesado.

Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.